



Dirección Provincial
 Consejería de Fomento
 Avda. Río Estenilla, s/n - 45071 Toledo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO CONSEJERÍA DE FOMENTO	
26 JUN. 2018	
Salida Nº 612794	Entrada Nº

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
 BARGAS**

Plaza de la Constitución, 1
 45593 Bargas (Toledo)

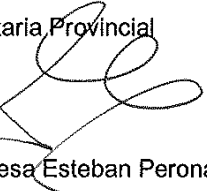
**ASUNTO: EXPOSICIÓN EN TABLÓN DE ANUNCIOS. EXPROPIACIONES.
 PROYECTO COMPLEMENTARIO NÚMERO 2 DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE
 AGUAS RESIDUALES (EDAR) CONJUNTA DE BARGAS, OLÍAS DEL REY, MAGÁN,
 MOCEJÓN, VILLASECA DE LA SAGRA Y CABAÑAS DE LA SAGRA (TOLEDO)
 EXPEDIENTE: AD-TO-17-001**

TÉRMINO MUNICIPAL: BARGAS



Pongo en su conocimiento que esta Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo ha resuelto señalar el día **18 de julio de 2018**, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de **Bargas**, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas indicadas en la relación adjunta, tal como establece el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que se ruega que Vd., o Concejal en que delegue, se sirva estar presente en dicho acto, rogándole que en el último caso comunique a la entidad pública "Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha" (925289568) el nombre del designado para su constancia en el expediente. Asimismo, se ruega se habilite para el día del señalamiento una sala o dependencia donde poder llevar a cabo el levantamiento de actas.

Adjunto se remite copia de la Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación forzosa en el proyecto de referencia, con relación de los propietarios e interesados en el procedimiento expropiatorio para su exposición en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento.

Toledo, 25 de junio de 2018

La Secretaria Provincial

 Fdo. María Teresa Esteban Perona



	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	ec5bca25be434a759607f18b34b53c96001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014		
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2018/3178 - Fecha Registro: 03/07/2018 8:57:00		

ACTA



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación ec5bca25be434a759607f18b34b53c96001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorofirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2018/3178 - Fecha Registro: 03/07/2018 8:57:00





Resolución de 18 de junio de 2018, de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación forzosa en el proyecto complementario número 2 de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo). Expediente: AD-TO-17-001.

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Fomento y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 11 de enero de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, que fue publicada en DOCM número 14, de 19 de enero de 2018, en el BOP de Toledo de 2 de febrero de 2018 y en un diario de mayor circulación de la provincia de Toledo, se acordó someter a información pública el proyecto complementario número 2 de la estación depuradora de aguas residuales (edar) conjunta de Bargas, Olías del Rey, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Cabañas de la Sagra (Toledo), que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Por Resolución de la Consejería de Fomento, de 7 de mayo de 2018 (DOCM de 15 de mayo de 2018), se resuelve la información pública y se aprueba el citado proyecto.

Esta aprobación implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y/o derechos afectados a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud del Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, esta Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en los Ayuntamientos de los municipios donde radiquen los bienes, en el día y hora que se señalan en el Anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (escritura pública, original y fotocopia o, en su defecto, cédula catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Río Portiña, 2, Edif. CIE I Bajo, Oficina 2, CP 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	ec5bca25be434a759607f18b34b53c96001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2018/3178 - Fecha Registro: 03/07/2018 8:57:00	



La presente Resolución se notificará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el BOP de Toledo, en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, en dos diarios de mayor circulación de la provincia de Toledo, en el DOCM y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, sita en Avda. Río Estenilla, s/n y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/ Río Portiña, 2, Edif. CIE I Bajo, Oficina 2, CP 45007 Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones" creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (LOPD y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/ Río Portiña, 2, Edif. CIE I Bajo, Oficina 2, CP 45007 Toledo.

Toledo, 18 de junio de 2018

El Director Provincial
(Por delegación de competencias de la Secretaria General
de la Consejería de Fomento. Resolución de 04/05/2017
DOCM 12/05/2017)



Fdo. Pascual Aguado y Miguel

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación ec5bca25be434a759607f18b34b53c96001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2018/3178 - Fecha Registro: 03/07/2018 8:57:00





Caminos de acceso						
Término municipal: Bargas						
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)
1	516	7	María Begoña Sánchez de la Fuente	C/ Arroyada, 8. 45593 Bargas (Toledo)	Suelo sin edificar / Labor secoano	433
2	516	8	Manuel Miguel Sánchez de la Fuente	C/ Arroyada, 10. 45593 Bargas (Toledo)	Suelo sin edificar / Labor secoano	174
3	49	11 a	Petra Hernández Bargoño (50%) y Luis González Díaz (50%)	C/ Plaza Toros, 6. 45593 Bargas (Toledo) // Tr. Plaza Toros, 4. 45593 Bargas (Toledo)	Suelo sin edificar / Labor secoano	346
4	49	11 b	Ángeles Bargoño Pleite	Pz. Toros, 12. 45593 Bargas (Toledo)	Labor secoano	1.011
Término municipal: Cabañas de la Sagra						
5	502	33	Herederos de Ramiro Rojas Cedillo	Cr. Madrid, 20. 45592 Cabañas de la Sagra (Toledo)	Labor secoano	387
Término municipal: Magán						
6	3	228	Eusebia Mercedes Huecas del Prado	Ps. Santa María de la Cabeza, 42. Es:3 Pt:6 Ptl. 28045 Madrid	Labor secoano	10
7	3	229	Juan Carlos Caballero Muñoz	C/ Merced, 13. 45590 Magán (Toledo)	Labor secoano	424
8	6	10998	Jesús Bartolomé Martínez (50%), María Sagrario Bartolomé González (16,68%), José Miguel Bartolomé González (16,66%) y Emilio Bartolomé González (16,66%)	C/ Echegaray, 12. Pt:5 Pt:B. 36002 Pontevedra // C/ Ramón de Saillan, 4. Pt:4 Pt:A. 28016 Madrid // C/ del Pensionista, 11. Pt:3 Pt:A. 30500 Molina del Segura (Murcia)	Labor regadío	692
Término municipal: Mocejón						
9	1	383	Herederos de Domingo del Cerro Martín	C/ Alegría, 2. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	301
10	1	558	Felicidad Martín Ortega	C/ Segundo Flores, 6. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	554
11	1	557	Cánido Juan Martín	C/ Nambroca, Urb. Las Nieves, 40. Pt:B. 45190 Nambroca (Toledo)	Labor regadío	456
12	1	384	Juliana García Tardío (usufructo), María Montserrat Viliota García (50%) y Santos Viliota García (50%)	C/ D. Domingo Martín, 19. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ Albacete, 9. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ Ave María, 30. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	787
13	1	385	José Luis Ortega Ruano	C/ Alcázar, 30. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	266
14	1	386	Leoncío Pérez González	Pz. España, 15. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	290
15	1	387	Gustavo Adolfo Pérez Díaz (12,50%), Luisa Díaz Prestel (12,50%), Juan Luis Calvo Díaz (25%), Cardad Calvo Díaz (25%), María Esperanza Calvo Díaz (12,50%) y Arturo Díaz Pérez (12,50%)	C/ Domingo Martín, 2. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ del Quejigo, 15. 45005 Toledo // Pz. Guillermo Koehler, 3. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ Antonio Covarrubia, 2. 45008 (Toledo)	Labor regadío	481
16	1	565	Gustavo Adolfo Pérez Díaz (12,50%), Luisa Díaz Prestel (12,50%), Juan Luis Calvo Díaz (25%), Cardad Calvo Díaz (25%), María Esperanza Calvo Díaz (12,50%) y Arturo Díaz Pérez (12,50%)	C/ Domingo Martín, 2. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ del Quejigo, 15. 45005 Toledo // Pz. Guillermo Koehler, 3. 45270 Mocejón (Toledo) // C/ Antonio Covarrubia, 2. 45008 (Toledo)	Labor regadío	251
17	1	10346	Gregorio Tardío Redondo	Pz. Veracruz, 20. 45270 Mocejón (Toledo)	Labor regadío	182

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación ec5bca25be434a759607f118b34b53c96001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/diariweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Núm. Registro entrada: ENTRA 2018/3178 - Fecha Registro: 03/07/2018 8:57:00





Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	ec5bca25be434a759607f18b34b53c96001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2018/3178 - Fecha Registro: 03/07/2018 8:57:00

